



Bogotá D.C, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref: 110014003052 2022 00533 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral **primero** del auto calendarado 22 de noviembre de 2022, el cual quedará como sigue:

Primero: Decretar la terminación de la presente solicitud iniciada por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en contra de VIANIS DEL CARMEN COTRINO MOSQUERA **en atención a la aprehensión del rodante objeto de la solicitud.** Lo anterior teniendo en cuenta el memorial presentado por el acreedor garantizado en concordancia con el inventario aportado por la sociedad Servicios Integrados Automotriz y la comunicación recibida por parte de la Policía Nacional. (Archivos 8, 9 y 10).

En lo demás, el auto en referencia queda incólume.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

SR.

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf4dee03b8574619c6f2f4484ea7dc3ec6d15d59065ddc77e8c7cf738854c891**

Documento generado en 15/12/2022 05:08:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>